

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1494

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de marzo de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se cesa y nombra a una vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, y se da publicidad a la composición de la misma.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 8 de marzo de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se cesa y nombra a una vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, y se da publicidad a la composición de la misma, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 51, de 14 de marzo de 2023, se procede a su corrección:

En los artículos 2 y 3, en las páginas 2023/1311 (1/2) y 2023/1311 (2/2),

donde dice:

«Dña. Ana María García Maté»

debe decir:

«Dña. Ana Isabel García Maté»